

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2362  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

15 JUN. 2010

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento .

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 1893 del 17 de Mayo de 2010 que ordena la clausura inmediata de las actividades comerciales que a la fecha se encuentran en mora en el pago de sus respectivas patente comerciales.

2.- Que, mediante memorándum 310, 311, 312, 313, 315, 316 y 318 todos de fecha 09 de Junio del presente año del Departamento de Inspección se informa que las clausuras de los contribuyentes mas abajo individualizados no se llevaron a cabo en virtud de que estos han regularizados su situación con anterioridad al procedimiento..

3.- Que por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 1893 de los contribuyentes que mas abajo se indican..

**DECRETO:**

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura de las siguientes personas indicadas en el decreto N° 1893 del 17 de Mayo del año 2010, en atención al punto N° 1 y 2 del presente decreto.

ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
2-942	BERTIN MARTINEZ MARGOT	GRAN AVDA. N° 6563 L/ A-1	BOUTIQUE
9-672	SILVA CARRASCO CATHERINE	JOSE JOAQUIN PRIETO N° 8744	VTA FLORES
2-4417	SCHLEGEL CERDA RICARDO	GRAN AVDA N° 6552 L-45,46 Y 47	SERVICIO DE INTERNET
9-161	SANDOVAL TRONCOSO PRÁXEDES	JOSE JOAQUIN PRIETO N°8740	VTA FLORES
9-147	CERDA MIRANDA RAMIRO	SANTA ELISA N° 511	FCION Y COM DE ROLLOS
2-4569	TRANSP. Y TELEC. SIGLO XXI	BRISAS DEL MAIPO N° 512	OF.ADM.CABLEFONIA
9-444	MISSETICH HINOJOSA RAFAEL	AUGUSTO BLAUT N° 064	ELAB. MASAS DULCES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MANUEL TAPIA GALLARDO**  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"